

DECRETO N° 3748

TEMUCO, 0 4 SET. 2024

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

\$2.\$ El Decreto Alcaldicio Nº 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.

3. El Decreto Alcaldicio $\rm N^{\circ}$ 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2024.

\$4.\$ El decreto Alcaldicio N°2997 de fecha 26 de julio de 2024 que Aprueba suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y gastos año 2024.

5. El Ord.645 de fecha 14 de agosto de 2024, que aprueba modificación presupuestaria N° 39 Subvención Regular.

4. La Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, Decreto Alcaldicio Nº 2997 de fecha 26 de julio de 2024, se aprobó suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del municipio vigente para el año 2024, para financiar actividades día del profesor y asistentes de la Educación, adquisición de servicios.

2. Que, según Ord. Nº 645 de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó la modificación presupuestaria Educación, por la suma de M\$105.000.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de M\$105.000 (ciento cinco millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2024, desde el Presupuesto Municipal al Servicio Educación, con el objetivo de financiar premiación concurso del año lectura, jornada de reconocimiento para Docentes y Asistentes de la Educación.

aplicación del presente decreto impútese al ítem 215.24.03.101.001,001 "Transferencias a Educación sistema", desde la Municipalidad de Temuco a Servicios Incorporados a la Gestión-Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

DESCHE/HMSH/MEM/tcb

· Of. Partes Municipal

Abastecimiento

· Educación

MHNICIPALIPAT

IDOC. 2983820

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



ADCCOM &